



ARTICULO II. De los fines y medios.

Los objetivos de la Alianza son:

- 2.1 Proveer los medios para efectuar y expresar la unión fraternal de los cristianos evangélicos de Costa Rica.
- 2.2 Representar los intereses de las iglesias, organizaciones y del pueblo cristiano evangélico ante las autoridades del país.
- 2.3 Ser vocero del pueblo cristiano evangélico ante la opinión pública.
- 2.4 Velar por la libertad e igualdad religiosa de sus asociados, así como denunciar cualquier acto de discriminación que se de en este sentido.
- 2.5 Brindar apoyo a aquellas causas que redunden en un beneficio del pueblo cristiano, y del costarricense en general.
- 2.6 Colaborar con el fortalecimiento de las relaciones entre las entidades afiliadas.
 - 2.6.1 Promover normas comunes que ayuden a elevar el buen nombre de las entidades afiliadas y a la vez fortalezcan la Alianza.
 - 2.6.2 Coadyuvar en la solución de los conflictos que se pudieran suscitar entre las entidades afiliadas o de éstas con otras organizaciones particulares o públicas.
- 2.7 Velar porque las entidades afiliadas cumplan con las normas éticas apropiadas a sus funciones y asimismo establecer la disciplina correspondiente en caso de violación a dichas normas.
- 2.8 Brindar asesoría a las entidades afiliadas en primer término y a aquellas que en su proceso de afiliación lo requieran.
- 2.9 Para cumplir con sus fines la Alianza, podrá realizar actividades tales como:
Seminarios, conferencias, charlas, reuniones, emitir boletines, otras publicaciones, siempre que éstos no compitan con las labores propias de la Iglesia. También podrá relacionarse con otras organizaciones afines, dentro y fuera del país.